



DECRETO.../

El Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 25 de junio de 2018, aprobó inicialmente el Reglamento que regula la Bolsa de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco.

Con fecha 29 de octubre de 2018 el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria, aprobó de forma definitiva citado Reglamento.

Con fecha 16 de noviembre de 2018 y tras su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia nº 220, se aprobó de forma definitiva dicho Reglamento.

En el artículo 16 del citado Reglamento se recoge que para la aplicación, selección e interpretación del mismo, se crea la Comisión de Contratación y Empleo de Personal. Asimismo se indica que actuará como Presidente, el Alcalde o persona en quien delegue.

Esta Alcaldía en Decreto de fecha 18 de julio de 2022 acordó la apertura de procedimiento de presentación de solicitudes para las categorías de la Bolsa Municipal de Empleo de **OFICIAL 1ª CONSTRUCCIÓN Y OFICIAL 1ª PINTOR**, siendo el plazo de presentación de solicitudes el comprendido entre los días 01/08/2022 a 31/08/2022 ambos inclusive.

Que una vez finalizado dicho proceso de presentación de solicitudes, la Comisión de Baremación nombrada por resolución de Alcaldía de 02/10/2022, **Dictaminó** en sesión de fecha 19/12/2022, aprobar la baremación realizada para las categorías de la Bolsa Municipal de Empleo de **OFICIAL 1ª CONSTRUCCIÓN**, proponiendo a la Alcaldía-Presidencia su aprobación inicial, siendo el acta del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESION DE LA COMISIÓN DE BAREMACIÓN DE BOLSA MUNICIPAL DE EMPLEO CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2022.

CATEGORIAS DE BOLSA:

| CATEGORÍA | TEMPORALIZACIÓN PROPUESTA |
|-------------------------|---------------------------|
| OFICIAL 1ª PINTOR | 60 DÍAS |
| OFICIAL 1ª CONSTRUCCIÓN | 60 DÍAS |

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE:

D. JESUS JAVIER REDONDO HERRERO.

VOCALES

D. ALFONSO MARIA HERRUZO CABRERA.

D. MARTA LOURDES MORENO DUEÑAS.

En la ciudad de Pozoblanco, siendo las diez horas del día diecinueve de diciembre de 2022, bajo la Presidencia de D. Jesús Javier Redondo Herrero, asistido de mí, don Anastasio Félix Cabrera Molina, actuando como Secretario de la Comisión de Baremación de Bolsa Municipal de Empleo, se reunieron las personas al margen reseñadas al objeto de celebrar la sesión de la Comisión de Baremación de Bolsa Municipal de Empleo en sus Categorías de

SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE BAREMACIÓN:

D. Anastasio Félix Cabrera Molina.

OFICIAL 1ª CONSTRUCCIÓN

Código seguro de verificación (CSV):

F51B 5E2C 3550 42B7 5BE3



F51B5E2C355042B75BE3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 20-12-2022

Num. Resolución:

2022/00003966

Insertado el:

20-12-2022



Los miembros de la Comisión de Baremación de Bolsa Municipal de Empleo, lo son por nombramiento del Sr. Alcalde – Presidente, mediante resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 03/05/2022, que obra en los expediente Gex nº 2022/5414.

Por el Sr. Presidente de la Comisión de Baremación, se inició la sesión dando cuenta de las condiciones y requisitos establecidos por el Reglamento de Bolsa Municipal de Empleo para la Categorías de Bolsa expuestas en el antecedente del presente acta de sesión.

Aprobado de forma definitiva el Reglamento de Contratación mediante oferta Genérica de Empleo a los Servicios Públicos de Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de fecha 16/11/2018 con número de Boletín 220, bajo anuncio número 3.710/2018.

Una vez estudiados todos los expedientes los/as candidatos/as que han presentado solicitud de Bolsa Municipal de empleo de las Categorías expuestas al inicio de la presente acta, la Comisión completó la baremación que se adjunta al presente acta de la sesión.

En el caso de los expedientes que a continuación se detallan, la Comisión a determinado aceptar profesiones similares a las de Oficial de Construcción, que aun teniendo la categoría de oficial 1ª y/o Oficial 2ª no son exclusivamente de albañilería pero si guardan relación con el sector de la Construcción:

- D. Rafael Pérez Jurado.
- D. Bartolomé Redondo Bejarano.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada citada Comisión de Baremación siendo las doce horas del mediodía, extendiéndose de ella el presente acta en Pozoblanco a diecinueve de diciembre de dos mil veintidós.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.../

En uso de las atribuciones que me confieren los arts. 21.3 y 23.4. de la vigente Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 44 y 47.2 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

HE RESUELTO:

1. Aprobar inicialmente la baremación de la Bolsa Municipal de Empleo en sus categorías de

| CATEGORIA | TEMPORALIZACIÓN PROPUESTA |
|-------------------------|---------------------------|
| OFICIAL 1ª CONSTRUCCIÓN | 60 DÍAS |

2. Dar cuenta a la Comisión Informativa de Interior, Personal, Contratación y Medios de Comunicación del resultado de la baremación en la primera sesión que se celebre.
3. Que se exponga al público la baremación de dicha Bolsa, por espacio de 10 días naturales, comprendidos entre el día 27/12/2022 a 04/01/2023 ambos inclusive.
4. Que se dé conocimiento de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Pozoblanco, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE - PRESIDENTE,
(Fdo. Electrónicamente)

Cronista Sepúlveda, 2 - 14400 - Pozoblanco (Córdoba) - Tel. 957 77 00 50 - Fax 957 77 29 61 - personal@Pozoblanco.es
www.pozoblanco.es - www.empleo.pozoblanco.es

Código seguro de verificación (CSV):

F51B 5E2C 3550 42B7 5BE3



F51B5E2C355042B75BE3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 20-12-2022

Num. Resolución:

2022/00003966

Insertado el:

20-12-2022